CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE CONFINES (S), convoca a las veedurías ciudadanas constituidas e inscritas en la Personería Municipal y Cámara de Comercio de la Jurisdicción del Municipio de Confines – Santander, para que realicen el control social en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del proceso de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER***"*, publicado en el Secop, portal Colombiacompra.gov.co.

Se expide la presente en el Municipio de Confines Santander, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA
Alcalde Municipal